



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CES/027/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CONV.CES/027/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de Plagas Reglamentadas del Aguacate**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto Plagas Reglamentadas del Aguacate
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	Salario Mensual Bruto: \$ 24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco
Ubicación sede	Oficinas de Guadalajara, Jalisco
Tipo de contrato y régimen	Contrato de Trabajo determinado bajo el régimen Fiscal de honorarios, los recursos para ejecución del Programa es por el ejercicio fiscal vigente 2025 y tomando en cuenta los requerimientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo **Septuagésimo Cuarto** de los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.** Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II.** Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III.** Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV.** Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;



- V.** Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI.** Realizar las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indiquen la Unidad Responsable.
- VII.** Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VIII.** Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX.** Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X.** Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- XI.** Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XII.** Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XIII.** Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV.** Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV.** Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI.** Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII.** Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVIII.** Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable;
- XIX.** Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las Auxiliares de Campo en el proceso de selección;
- XX.** Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados (as) en los Programas de Trabajo;
- XXI.** Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XXII.** Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXIII.** Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXIV.** Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representante Estatal Fitozoosanitario y de



Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.

XXV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

XXVI. Asegurarse que al término laboral con el personal de la Instancia Ejecutora se realice el acta de entrega de recepción de los bienes a su resguardo, y para el caso del personal a su cargo, la entrega de la información documental generada de manera física y electrónica.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional Titulado en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Contar con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en parasitología agrícola, Ingeniería en agronomía con especialidad en fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales,
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:



- a. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- b. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- c. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d. No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- e. La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco establezca.
- f. No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por su comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar o enviar por correo electrónico copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

1. Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
2. Solicitud de trabajo con fotografía reciente, debidamente requisitado.
3. *Currículum vitae* actualizado, con formación profesional.
4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
6. Comprobante de domicilio actual.
7. Licencia de manejo vigente.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Copia de Identificación Oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
10. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
11. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):



- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la persona candidata.
- Derechos de autor a nombre de la persona candidata.

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 13:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **16 de septiembre de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el Estado de Jalisco, ubicadas en Carretera Chapala #655 Colonia Álamo Oriente C.P. 45560 Tlaquepaque, Jal.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.villalpando@senasica.gob.mx con copia a cesavejal@cesavejal.org.mx, recursoshumanos@cesavejal.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en el Estado de Jalisco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **23 de septiembre de 2025**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en el Estado de Jalisco, ubicadas en Carretera Chapala #655 Colonia Álamo Oriente C.P. 45560 Tlaquepaque, Jal.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **30 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en el Estado de Jalisco, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco y una persona representante del Gobierno del Estado de Jalisco; y en su caso un representante



de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Jalisco, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a las personas aspirantes a más tardar el **01 de Octubre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de octubre de 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionadas en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**Temario:
(ANEXO I)**



Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (33) 1578-0264 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Jalisco, o a los números 3336160725 ext. 109 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Carretera Chapala #655 Colonia Álamo Oriente C.P. 45560 Tlaquepaque, Jal, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, sita en Av. Agustín Yáñez #2175, Col. Barrera, CP. 44150, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco. a 03 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE



Lic. Francisco Javier Gutiérrez Novoa

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco



ANEXO I. TEMARIO

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025 su Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Glosario y Términos y Estructura Operativa. Disponibles en: https://dof.gob.mx/2025/SADER/SADER_01_270125.pdf
- Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017. Conceptos. Disponibles en: https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf
- Reglamento de Ley Federal de Sanidad Vegetal publicación del 15-07-2016. Del Objetivo, Definiciones y demás Generalidades y De la declaratoria de zonas libres, de Baja Prevalencia o Bajo Protección. Disponibles en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate. Disponibles en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-066-fito-2002>
- NORMA Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas. Disponibles en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-069-fito-1995?state=published>
- Ficha Técnica *Copturus Aguacate*. PDF, Ficha Técnica *Conotrachelus_spp*. PDF, Ficha Técnica *Helipus lauri*. PDF y Ficha Técnica *Stenoma catenifer*. PDF. Disponibles en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
- Manual Operativo de la Modificación de la NOM-066-FITO-1995, para la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacate 2021. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967571/Manual_Operativo_Plagas_Reglamentadas_Aguacate-compressed.pdf
- Manual Técnico para la Implementación del Plan de Emergencia ante la Detección de Barrenadores del Hueso en Zonas Libres. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/494426/Manual_Tecnico_Plan_de_Emergencia_ZL_AGUACATE_firmado.pdf